

1031/23

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a generación de créditos en el que se incluye:

- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO															
PROYECTO DE GASTO		GASTOS				INGRESOS	FINANCIACIÓN					REM. CRED. Y FINANCIACIÓN ASIGNADA			
DENOMINACIÓN DEL PG	CÓDIGO DEL PG	APLICACIÓN/ES PRESUPUESTARIAS (separar clasificaciones con /)	REMANENTE S DE CRÉDITO	ORN ACUM.	DRN ACUM.	DENOMINACIÓN (si es recursos ordinarios poner: Recursos Ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR	% Coeficiente de financiación	DFA +	DFA - (No son financiación de IRC)	CI pendientes de realizar a 31/12	Total FA	RTGG	DFA +	CI
Adquisición de aplicación tributaria (Cofinanciado Fondo NextGenerationEU)	2217926112	17/9261/64110	392.070,36	384.780,00	311.185,68	Subvención	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL	0,8011	2.920,33	0,00	311.185,68	314.106,01	77.964,35	2.920,33	311.185,68
Proyecto de ciberseguridad (Financiado Fondo NextGenerationEU)	2217926117	17/9261/62701	160.000,00	0,00	80.000,00	Subvención	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL	1,00	80.000,00	0,00	80.000,00	160.000,00	0,00	80.000,00	80.000,00
TOTAL REM. CRÉDITO			552.070,36									TOTALES FINANC. ASIGN.	77.964,35	82.920,33	391.185,68
												TOTAL FINANCIACIÓN		552.070,36	

Siendo, de acuerdo con la Base 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente es la Sra. Alcaldesa

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito (2023-09) en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y/o compromisos de ingresos por un total de 474.106,01 €.

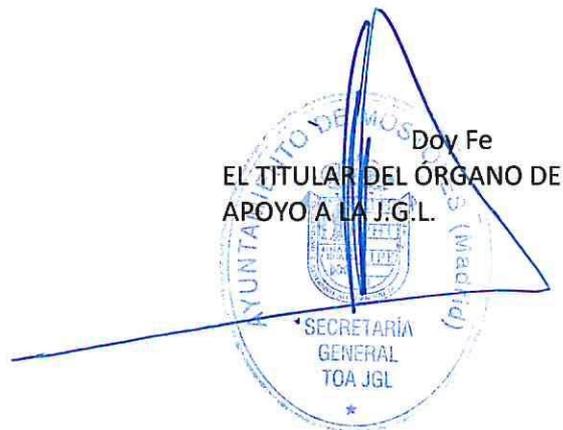
SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas.

En Móstoles, a fecha de firma.

En Móstoles, 10 de marzo de 2023.



LA ALCALDESA



Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.

SECRETARÍA
GENERAL
TOA JGL



DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda.
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO <small>(si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)</small>					AUMENTOS Y BAJAS	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACION	RÉGIMEN FINANCIERO			AUMENTO	BAJA
				APLICACIÓN DE INGRESOS <small>(en blanco si son recursos ordinarios)</small>	CIF <small>(en blanco si son recursos ordinarios)</small>	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)		
33-9202-22103	Servicios Generales. Combustibles y carburantes						51.273,68	
40-922B-22700	Mantenimiento y limpieza de edificios municipales. Limpieza y Aseo							51.273,68

Siendo, de acuerdo con la base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente la Sra. Alcaldesa

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2023-11) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 51.273,68 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, a 9 de marzo de 2023

LA ALCALDESA



Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L





DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a generación de créditos en el que se incluye:

- Solicitud de modificación de crédito del servicio.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente de la Intervención Municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe de Intervención.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS						PRESUPUESTO DE INGRESOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PROYECTO DE GASTO				AUMENTO	BAJA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		AGENTE FINANCIADOR		AUMENTO	BAJA
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN		APLICACIÓN DE INGRESOS			DENOMINACIÓN	NIF	AGENTE FINANCIADOR			
33-1533-61914	Obras Vías.- Rehabilitación de barrios	2233153301	Adecuación de pistas deportivas, pistas lúdicas, y pistas de recreo del municipio en C/ Granada y C/ Río Duero	1.701,17		79701	Fondos NextGenerationEU	G28783991	FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	1.701,17			
TOTAL DOTACIONES				1.701,17	0,00	TOTAL RECURSOS				1.701,17	0,00		

Visto lo anterior, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto es competencia de la Sra. Alcaldesa, por lo que se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito (12/2023) en la modalidad de generación de créditos con el detalle anteriormente señalado por importe de 1.701,17 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas.

En Móstoles, a 21 de marzo de 2023.

